



Núm. Referencia: 7505ELR/MRM01529  
Resolución nº: 5366/2024  
Fecha Resolución: 30/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**Contratación de los servicios de transportes en autobuses, para los desplazamientos de los deportistas pertenecientes a los municipios de la provincia participantes en las Actividades Deportivas Provinciales y en otras actividades de especial interés para el ejercicio 2024-2025 (Zona Sierra Morena SM4). Adjudicación.(Expte PEAB/238/2024).-**

Informe favorable de fiscalización CONT.03.02/05285/2024, de fecha 23 de agosto de 2024.

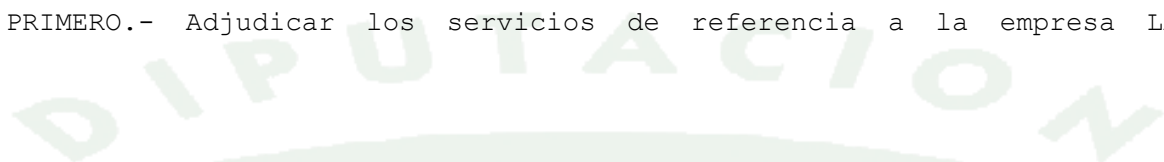
Visto el expediente que se tramita para contratar los servicios de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 7.655,00€ y un presupuesto base de 8.420,50€, según consta en la resolución nº3517/2024 por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 4 de julio de 2024, se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como la oferta conforme a los pliegos reguladores, siendo admitida la única empresa presentada, según consta en el acta de fecha 15 de julio de 2024.

RESULTANDO que por informe redactado por la técnica del Servicio de Deportes del Área gestora, D<sup>a</sup> Tamara Muñoz Vera, de fecha 19 de julio de 2024, se propone la adjudicación del presente contrato de servicios a la empresa LA REQUENENSE DE AUTOBUSES CARMEN LIMORTE, S.A., al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, según consta en el acta de fecha 6 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los servicios de referencia a la empresa LA



Código Seguro De Verificación:	tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw</a>		





DIPUTACION DE SEVILLA  
HACIENDA (2023-2027)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

REQUENENSE DE AUTOBUSES CARMEN LIMORTE, S.A., con NIF A-46012571, por un importe máximo de 8.420,50€ (7.655,00€ más 765,50€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1203.34102.22799 del ejercicio 2024 y a la que se habilite para el ejercicio 2025, según el siguiente desglose por anualidades: GP2400060 Ref. 1219.

Ejercicio	Aplicación	Importe	IVA (10%)	Importe Total
2024	1203.34102.22799	4.411,50€	441,15€	4.852,65€
2025	1203.34102.22799 o la que se habilite	3.243,50€	324,35€	3.567,85€

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

TERCERO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D<sup>a</sup> Tamara Muñoz Vera, o técnico que la sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

QUINTO.- Por el Área de Cultura y Ciudadanía se procederá a dotar adecuada y suficientemente en el ejercicio presupuestario 2025, el crédito en las cuantías requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión, o cualquier otro recurso que estime pertinente.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw</a>			



DIPUTACION DE SEVILLA  
HACIENDA (2023-2027)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Vicesecretaria General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:41:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tMJITGcL6VC-Pzlh2aWm8HJfrmw</a>		

